



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2008-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 05 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante Oficio N° 196-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 24.MAY.2018, remite para su ratificación la Resolución de Decano N° 287-2018-UNHEVAL-FICA, del 24.MAY.2018, que resolvió:

1. **DISPONER**, el cumplimiento de la Directiva N° 001-2018-EPIC-UNHEVAL, de Implementación del Plan de Estudios y el Cuadro de Convalidación y Homologación de la EP de Ingeniería Civil, aprobado con la Resolución de Consejo de Facultad N° 056-2018-FICA
2. **SOLICITAR** a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos la rectificación del proceso de inscripción de los ingresantes del año 2018 de acuerdo a la nueva Tabla del Plan de Estudios 2018, pudiendo modificar las horas y/o créditos. Quedando sin modificación alguna inscripción de los estudiantes ingresantes en los años anteriores.

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, mediante Oficio N° 336-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 30.MAY.2018, luego de revisado y analizado el presente caso, emite opinión favorable, para la ratificación de la Resolución de Decano N° 287-2018-UNHEVAL-FICA, del 24.MAY.2018, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura;

Que en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, en mérito al inciso h), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, y ante la opinión favorable de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y la Oficina de Calidad, el pleno acordó ratificar la Resolución de Decano N° 287-2018-UNHEVAL-FICA, del 24.MAY.2018, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL:

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0555-2018-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

1°. **RATIFICAR** la Resolución de Decano N° 287-2018-UNHEVAL-FICA, del 24.MAY.2018, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que resolvió; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- ✓ **DISPONER**, el cumplimiento de la Directiva N° 001-2018-EPIC-UNHEVAL, de Implementación del Plan de Estudios y el Cuadro de Convalidación y Homologación de la EP de Ingeniería Civil, aprobado con la Resolución de Consejo de Facultad N° 056-2018-FICA.
- ✓ **SOLICITAR** a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos la rectificación del proceso de inscripción de los ingresantes del año 2018 de acuerdo a la nueva Tabla del Plan de Estudios 2018, pudiendo modificar las horas y/o créditos. Quedando sin modificación alguna inscripción de los estudiantes ingresantes en los años anteriores.

2°. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRACAD
VRInv-AL
OCI-Transparencia
DCalidad-
FICA
DAYSA
JPACAD
Archivo

YKFO/Vam